



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

VOLUMEN: 3 AÑO: 2020 NÚMERO: SJR/JDR/029/2020

FECHA: 31 de Marzo de 2020

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 032/SE/016/2020.-** POR EL QUE SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO SUSTANTIVAS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021 ASÍ COMO LA DECLARATORIA DE RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO COMO MEDIDAS PREVENTIVAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA CONTINGENCIA DE SALUD QUE SE VIVE CON LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE PODER CONVOCAR A ESTE CABILDO A SESIÓN EXTRAORDINARIA EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CASO FORTUITO O DE EXTREMA URGENCIA QUE DEBA SER TRATADO Y RESUELTO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 AL 30 DE ABRIL DEL 2020, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 033/SE/016/2020.-** POR EL QUE SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 034/SE/017/2020.-** POR EL QUE SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO SUSTANTIVAS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021 ASÍ COMO LA DECLARATORIA DE RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO COMO MEDIDAS PREVENTIVAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA DECLARACIÓN DE FASE 3 RELATIVA A LA

CONTINGENCIA DE SALUD QUE SE VIVE CON LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE PODER CONVOCAR A ESTE CABILDO A SESIÓN EXTRAORDINARIA EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CASO FORTUITO O DE EXTREMA URGENCIA QUE DEBA SER TRATADO Y RESUELTO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE MAYO DEL 2020, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 035/SE/017/2020.-** POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MANIFIESTA LA CONFORMIDAD CON EL MECANISMO DE REINTEGRO DERIVADO DEL AJUSTE DE DIFERENCIAS QUE EN SU CASO RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIEREN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE A ESTE MUNICIPIO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS Y OBSERVANDO LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADAS EN LA GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 23 DE ABRIL DEL 2020.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 036/SE/017/2020.-** POR EL QUE SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EL CAMBIO TEMPORAL DEL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.





“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 016, AÑO 2020.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NÚMERO 4

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 032/SE/016/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO SUSTANTIVAS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021 ASÍ COMO LA DECLARATORIA DE RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO COMO MEDIDAS PREVENTIVAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA CONTINGENCIA DE SALUD QUE SE VIVE CON LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE PODER CONVOCAR A ESTE CABILDO A SESIÓN EXTRAORDINARIA EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CASO FORTUITO O DE EXTREMA URGENCIA QUE DEBA SER TRATADO Y RESUELTO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 AL 30 DE ABRIL DEL 2020, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO.- LOS DÍAS QUE COMPRENDE LA AMPLIACIÓN DE ESTE PERIODO, SE CONSIDERAN INHÁBILES Y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NO ESENCIALES EN TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS URGENTES, SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CON REGULARIDAD POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA.

TERCERO.- DURANTE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021 COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) QUE COMPRENDE DEL 20 AL 30 DE ABRIL 2020, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARA EN RECESO DE SUS ACTIVIDADES EDILICIAS ORDINARIAS DE CABILDO, REANUDÁNDOSE A SU CONCLUSIÓN; ASÍ TAMBIÉN ÚNICAMENTE HABRÁ GUARDIAS LAS ÁREAS ESENCIALES EN UN HORARIO DE 9 A LAS 14:00 HORAS PARA ATENDER ASUNTOS URGENTES.

CUARTO.- ESTÁ MEDIDA NO CONSTITUYE VACACIONES, POR LO QUE EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEBERÁ TRABAJAR VÍA REMOTA SEGÚN SEA EL CASO Y ATENDIENDO LAS INDICACIONES DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, DEL MISMO MODO LOS DIRECTORES Y COORDINADORES SEGUIRÁN LABORANDO A DISTANCIA Y ESTARÁN DISPONIBLES POR SI SON CONVOCADOS PARA ATENDER CUALQUIER TEMA URGENTE QUE SURJA DURANTE ESTE PERÍODO.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

GACETA MUNICIPAL 2020



PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 016, AÑO 2020.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NÚMERO 5

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 033/SE/016/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LLEGAR A LA LEGISLATURA EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PROYECTO DE DECRETO

QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 79.- ...

Para ser Secretario del Despacho del Ejecutivo, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, y tener como mínimo 25 años cumplidos al día de la designación.

GACETA MUNICIPAL 2020



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 017, AÑO 2020.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NÚMERO 4

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 034/SE/017/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO SUSTANTIVAS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021 ASÍ COMO LA DECLARATORIA DE RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO COMO MEDIDAS PREVENTIVAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA DECLARACIÓN DE FASE 3 RELATIVA A LA CONTINGENCIA DE SALUD QUE SE VIVE CON LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE PODER CONVOCAR A ESTE CABILDO A SESIÓN EXTRAORDINARIA EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CASO FORTUITO O DE EXTREMA URGENCIA QUE DEBA SER TRATADO Y RESUELTO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE MAYO DEL 2020, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO.- LOS DÍAS QUE COMPRENDE LA AMPLIACIÓN DE ESTE PERIODO, SE CONSIDERAN INHÁBILES Y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NO ESENCIALES EN TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS URGENTES, SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CON REGULARIDAD POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA.

TERCERO.- SE AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN A LAS DIVERSAS ÁREAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE SER NECESARIO ACTÚEN Y CON ELLO GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, SANITARIAS Y DE SANA DISTANCIA DURANTE ESTA PANDEMIA EN LA FASE 3, HABILITANDO LOS ÚNICAMENTE LOS DÍAS PARA ACTUACIONES QUE REALICEN DICHAS ÁREAS A FIN DE PODER DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS FRENTE A ESTA CONTINGENCIA DE SALUD.

CUARTO.- DURANTE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021 COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) QUE COMPRENDE DEL 1 AL 30 DE MAYO 2020, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARA EN RECESO DE SUS ACTIVIDADES EDILICIAS ORDINARIAS DE CABILDO, REANUDÁNDOSE A SU CONCLUSIÓN; ASÍ TAMBIÉN ÚNICAMENTE HABRÁ GUARDIAS LAS ÁREAS ESENCIALES EN UN HORARIO DE 9 A LAS 14:00 HORAS PARA ATENDER ASUNTOS URGENTES.

QUINTO.- ESTÁ MEDIDA NO CONSTITUYE VACACIONES, POR LO QUE EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE

GACETA MUNICIPAL 2020



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEBERÁ TRABAJAR VÍA REMOTA SEGÚN SEA EL CASO Y ATENDIENDO LAS INDICACIONES DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, DEL MISMO MODO LOS DIRECTORES Y COORDINADORES SEGUIRÁN LABORANDO A DISTANCIA Y ESTARÁN DISPONIBLES POR SI SON CONVOCADOS PARA ATENDER CUALQUIER TEMA URGENTE QUE SURJA DURANTE ESTE PERÍODO.

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 017, AÑO 2020.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NÚMERO 5

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 035/SE/017/2020

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MANIFIESTA LA CONFORMIDAD CON EL MECANISMO DE REINTEGRO DERIVADO DEL AJUSTE DE DIFERENCIAS QUE EN SU CASO RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIEREN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE A ESTE MUNICIPIO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS Y OBSERVANDO LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADAS EN LA GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 23 DE ABRIL DEL 2020.

SEGUNDO.- SE FACULTA Y AUTORIZA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO, AL TESORERO MUNICIPAL Y EN SU CASO A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR EL ANEXO NO. I PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (FEIEF), RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO

CUARTO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 017, AÑO 2020.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NÚMERO 6

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 036/SE/017/2020

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EL CAMBIO TEMPORAL DEL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASÍ LO ACORDÓ

RUBRICA

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA

GACETA MUNICIPAL 2020



C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESUS
SÉPTIMO REGIDOR

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
DÉCIMA REGIDORA

C. MARITZA SANDOVAL GONZALEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO 2019-2021

LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
Presidenta Municipal Constitucional

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
Síndico Municipal

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
Primera Regidora

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
Segundo Regidor

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
Tercera Regidora

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
Cuarto Regidor

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
Quinta Regidora

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
Sexto Regidor

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
Séptimo Regidor

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
Octavo Regidor

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
Noveno Regidor

C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
Décima Regidora

C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
Secretaria del Ayuntamiento



EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660
Tels: 01 712 12 420 97 y 01 712 12 420 98
Email: municipio@sanjosedelrincon.gob.mx